

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	1 de 5

NOTA:							
FECHA:	13.08.2015	HORA INICIO:	16:00 p.m.	HORA TÉRMINO:	15:50 p.m	LUGAR:	Local OEFA Dirección de Supervisión.

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. La Directora de Supervisión en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
 - a) Perfil profesional,
 - b) Grados académicos,
 - c) Años de experiencia,
 - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
 - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorando N° 3758 - 2015-OEFA/DS de fecha 10 de agosto de 2015, a través del cual la Dirección de Supervisión y las Coordinaciones, realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

A. Coordinación de Hidrocarburos

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	01
S-IV	01
Total	02

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-III	1	Abogado	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-IV	1	Ing. Forestal y Ambiental	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015

B. Coordinación de Minería

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	01
S-IV	03
S-V	11
Total	15

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	2 de 5

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-3	1	Biólogo	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	2	Ing. Ambiental	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	1	Ing. Biotecnologa	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	5	Bach Ing. Ambiental	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	1	Bach Ing. en Gestión Empresarial	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	1	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	1	Ing. Químico	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	2	Ing. Ambiental	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-5	1	Bach Ing. Química	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015

C. Coordinación de Industria

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	02
S-IV	05
Total	07

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-3	1	Ingeniero Químico	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-3	1	Abogado	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	1	Biólogo	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	1	Ingeniero Industrial	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	2	Ingeniero Químico	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	1	Ingeniero Ambiental	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015

D. Coordinación de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

Categoría	Cantidad
S-III	01
s- IV	01
Total	02

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	3 de 5

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-3	1	Sociólogo	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-4	1	Sociólogo	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015

E. Dirección de Supervisión

- Cuadro resumen del requerimiento de la Coordinación:

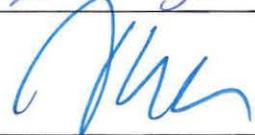
Categoría	Cantidad
S-III	01
S-V	01
Total	02

- Cuadro detallado del requerimiento de la Coordinación

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-III	1	Abogado	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015
S-V	1	Egresado de Ing. Industrial	Del 17 de agosto al 30 de setiembre de 2015

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por las coordinaciones que forman parte de la Subdirección de Supervisión Directa, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE y APELLIDOS	FIRMAS
MARIA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Miembro Titular	
ADY CHINCHAY TUESTA Miembro Suplente	
JERRY ESPINOZA SALVATIERRA Miembro Suplente	

ACUERDOS TOMADOS

Nº	ACUERDOS TOMADOS												
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación de Hidrocarburos, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-3</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Abogada</td> <td>Cynthia Iris Montoya Caycho</td> </tr> <tr> <td>S-4</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Ing. Forestal y Ambiental</td> <td>Jossy Priscila Ibarra Raraz</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	S-3	1	Abogada	Cynthia Iris Montoya Caycho	S-4	1	Ing. Forestal y Ambiental	Jossy Priscila Ibarra Raraz
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado										
S-3	1	Abogada	Cynthia Iris Montoya Caycho										
S-4	1	Ing. Forestal y Ambiental	Jossy Priscila Ibarra Raraz										

REGISTRO		NUMERO:	
ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES		PAGINA:	4 de 5

2.

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Minería**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	Biólogo	Carlos Jesús, Scotto Espinoza
S-4	1	Ing. Ambiental	Jenny Elizabeth, Romero Romero,
S-4	1	Ing. Biotecnologa	Lilia Mercedes, Gutiérrez Zapata
S-4	1	Ing. Ambiental	Natalie Liv, Callo Aguirre
S-5	1	Bach Ing. Ambiental	Pamela Roxana, Hurtado Ríos
S-5	1	Bach Ing. en Gestión Empresarial	Nadia Victoria, Jiménez Sandoval
S-5	1	Bach Ing. Ambiental	Gina Deisy, Quincho Jerónimo
S-5	1	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Yesenia Stephany, Betteta Lajo
S-5	1	Bach Ing. Ambiental	Desierto
S-5	1	Ing. Químico	Desierto
S-5	1	Ing. Ambiental	Jehimy Alberto, Aguilar Marmolejo
S-5	1	Bach Ing. Ambiental	Fredy Adrian, Castilla Villa
S-5	1	Bach Ing. Química	Raúl Víctor, Huayllani Munarritz,
S-5	1	Ing. Ambiental	Juan José, Díaz Rodríguez
S-5	1	Bach. Ing. Ambiental	Jean Pierre Armando, Suavo Carrión

3.

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Industria**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
S-3	1	Ingeniero Químico	José Miguel Hernani Núñez
S-3	1	Abogado	Desierto
S-4	1	Bióloga con mención en Zoología	Rocío Del Pilar Gamarra Chevarria
S-4	1	Ingeniero Industrial	Pablo Cesar Agurto Mogollon
S-4	1	Ingeniero Químico	Estefany Gladys Teodoro Vara
S-4	1	Ingeniero Química	Mary Ann Huancayo Flores
S-4	1	Ingeniero Ambiental	Cesar Augusto Ramos Hernández

4.

Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la **Coordinación de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales**, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado
S-III	1	Sociólogo	Rafael Alfredo Muñoz Sanchez
S-IV	1	Lic. En Sociología	Mary Luz Solorzano Medina

	REGISTRO	NUMERO:	
	ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES	PAGINA:	5 de 5

5	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Dirección de Supervisión, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Cantidad</th> <th>Perfil académico</th> <th>Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-III</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Abogado</td> <td>Jorge Luis Abarca García</td> </tr> <tr> <td>S-V</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Egresado de Ing. Industrial</td> <td>Christiam Cavallé Dávila</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	S-III	1	Abogado	Jorge Luis Abarca García	S-V	1	Egresado de Ing. Industrial	Christiam Cavallé Dávila
Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado										
S-III	1	Abogado	Jorge Luis Abarca García										
S-V	1	Egresado de Ing. Industrial	Christiam Cavallé Dávila										
6	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>												
7	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>												

OBSERVACIONES	
<p>Los Terceros Supervisores que han sido seleccionados en el presente proceso, deberán percibir por el periodo del 17 de agosto al 31 de agosto el 50% del monto de sus honorarios mensuales, y por cada uno de los meses siguientes el 100% de dichos honorarios.</p> <p>Se debe precisar que los honorarios mensuales correspondiente al tercero seleccionado Cynthia Iris Montoya Caycho de la Coordinación de Hidrocarburos del Nivel S-III deberán ascender a la suma de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>	
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Minería , se precisa que:</p> <p>El Tercero Supervisor S-IV, Natalie Liv Callo Aguirre su honorario mensual deberá ascender a la suma de S/. 4,500.00 Nuevos Soles.</p> <p>Los Terceros Supervisores S-V, Pamela Roxana Hurtado Ríos, Nadia Victoria Jiménez Sandoval, Jehimy Alberto Aguilar Marmolejo, Fredy Adrián Castilla Villa, Raúl Víctor Huayllani Munarriz, Juan José Díaz Rodríguez y Jean Pierre Suavo Carrión sus honorarios mensuales deberán ascender a la suma de S/. 3,000.00 Nuevos Soles.</p> <p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>	
<p>Con respecto al Requerimiento de la Coordinación de Cumplimiento de Compromisos Socioambientales, se precisa que:</p> <p>El Tercero Supervisor S-III, Rafael Alfredo Muñoz Sánchez su honorario mensual deberá ascender a la suma de S/. 7,000.00 Nuevos Soles.</p> <p>La Tercera Supervisora S-IV, Mary Luz Solórzano Medina su honorario mensual deberá ascender a la suma de S/. 5,000.00 Nuevos Soles.</p> <p>Todo ello de conformidad con la opinión legal contenida en el Informe N° 104-2015-OEFA/OAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible la gradualidad en la determinación de los montos máximos aprobados en la Escala de Honorarios de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, considerando su formación académica y/o experiencia, las actividades a realizar y el periodo de tiempo por el cual se contratarán sus servicios.</p>	

4.